LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR YOBANI ORTIZ RAMIREZ**, con documento de identidad nro. 98.573.875 de Bello cumplió a satisfacción con las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios número: 4600019001, COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, durante el período comprendido entre el 21 de agosto al 20 de septiembre de 2026, de acuerdo con la siguiente descripción:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBLIGACIÓN CONTRACUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1.El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 al código nacional de tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.	En compañía de la policía nacional se ejecutó siete (7) puestos de control y verificación de´-documentos en parque principal, en el sector del colegio Tomás Carrasquilla, en la feria de ganado vía Alejandría, en la bomba, a 2 kilómetro de la vía sentido Santo Domingo – La Quiebra, como resultado de estos operativos, se impusieron trece (13) comparendos, discriminados así: C02(1), B01(3), C24(4), H03(5).
2. El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	Durante este período no se presentó accidentes de tránsito.

3. El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad vial y que declara conocer.	En reunión del Comité del Chalán y la Ganadería, donde hay participación del señor Alcalde, y demás entidades de seguridad, se hizo la planeación de las actividades a realizar en las fiestas del chalan y la ganadería en el municipio de Santo Domingo.
4. Generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.	Durante este período no se requirió realizar informes adicionales.
5. El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las activadas de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato, adicional de presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor.	No hay novedad en el uso y funcionamiento de la comparendera, al igual que la impresora.
6. El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en Seguridad Vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado.	Se hizo la asesoría y capacitación a los diferentes habitantes del municipio de Santo Domingo, incluyendo a visitantes, conductores, propietarios de vehículos. El objetivo es promover una movilidad y tránsito segura y eficiente, tanto para los diversos medios de transporte vehicular como para los peatones y su respeto. Además, se busca fomentar una excelente comunicación efectiva con los motociclistas y turistas.

7. El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas	Realizó control y la verificación de documentos en coordinación con la Policía Nacional en diversos puntos del municipio de Santo Domingo, incluyendo áreas periféricas y rurales. Como resultado de estas acciones, se impusieron comparendos tanto pedagógicos como sancionatorios.
8. El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	El contratista participa activamente de las acciones plasmadas en el Plan Local de Seguridad Vial.
9. El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.	El contratista ha dado cumplimiento a cabalidad con las obligaciones acatando todas las disposiciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.	El contratista brindó apoyo logístico y operativo durante todas las actividades realizadas en este período.
11. El contratista debe garantizar la imagen institucional conforme a las obligaciones contractuales.	El contratista da cumplimiento a las directrices de la imagen institucional.

NORA EUGENIA FRANCO MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Ver archivo de evidencias

EVIDENCIAS

Evidencia 1: De la Obligación 1, se adjunta: 2 fotografías.

Se realiza puesto de control y acompañamiento en la calle San Miguel cerca del coliseo en el retiro y cambio de los postes de energía del municipio de Santo Domingo.





Evidencia 2: De la Obligación 3, se adjuntan: 2 fotografía.

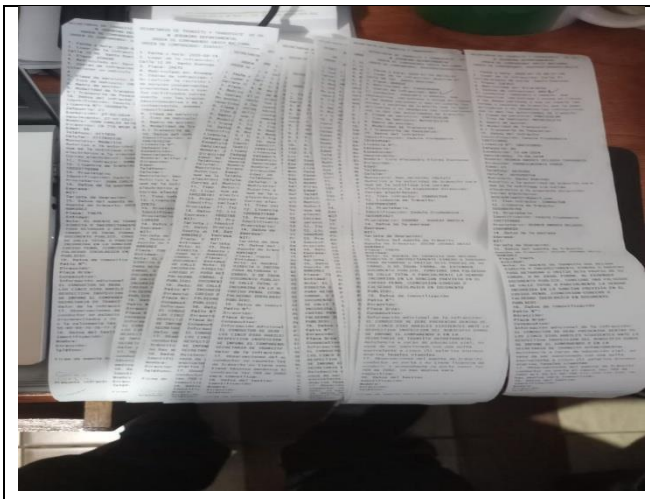
Participó en la entrada y salida de los camiones en el día de feria de ganado y el respeto por las normas de tránsito.

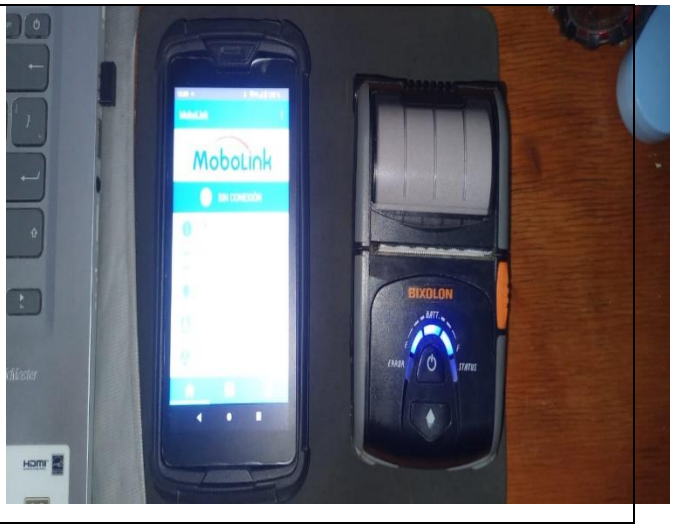




Evidencia 3: De la Obligación 5, se adjunta 2 fotografías.

El funcionamiento de la impresora y de la comparendera es óptimo y normal.





Evidencia 4: De la Obligación 6, se adjunta 2 fotografías.

Comparto información con los visitantes en compañía de la policía nacional de vital importancia y a los grupos de comunidades que nos visitan de los sitios aledaños para parquear sus vehículos en la plazoleta del parque principal de Santo Domingo.





Evidencia 5: De la Obligación 6, se adjuntan 2 fotografías

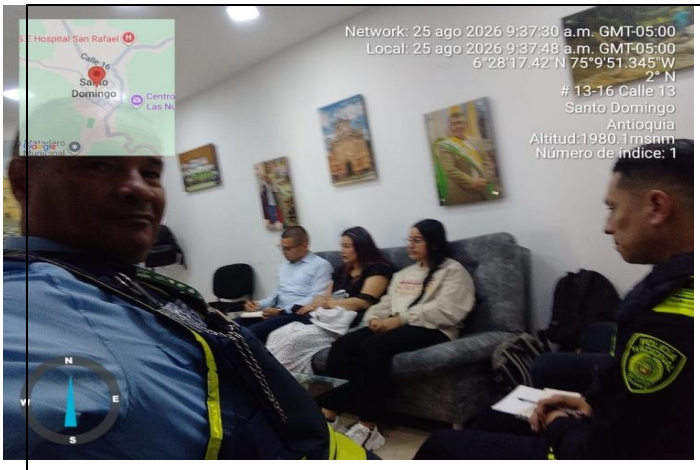
Realizo puesto de control el puente, entrada principal al parque, protejo a los habitantes de la tercera edad donde hacen la fila para reclamar su mesada del municipio de Santo Domingo.





Evidencia 6: De la Obligación 8, se adjunta fotografías.

Comparto información con los visitantes en compañía de la policía nacional de vital importancia y a los grupos de comunidades que nos visitan de los sitios aledaños para parquear sus vehículos en la plazoleta del parque principal de Santo Domingo.





Evidencia 7: De la Obligación 10, se adjuntan 2 fotografías.

Realizó el apoyo para el control de emisiones de gases en el municipio de Santo Domingo en el sector de la feria de ganado vía Alejandría para disminuir la contaminación del aire que se respira.



